



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 386-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

VISTO: El Informe N° 835-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL con Reg. Doc. N° 4305212 y Reg. Exp. N° 3047265, y demás documentación adjunta en un total de tres (03) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 912-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2025, se resuelve en su **Art. 1°** Conformar la Comisión de Recepción y Liquidación por la modalidad de oficio del Proyecto: “PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA”, con Código Único de Inversiones N° 2027899;

Que, mediante Informe N° 835-2026/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 26 de mayo del 2026, el Ing. Cancio Riveros De La Cruz – (e) Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, solicita reconfiguración de integrantes de la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA”, debido a que es necesario cambio de profesionales con la finalidad de garantizar una adecuada formulación de la liquidación técnica, por lo que deberá presidir la comisión la Ing. Marleni Mejía Gómez, por lo que concierne la reconfiguración de la comisión;

Que, en consecuencia, corresponde reconfigurar la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA”, conforme a la propuesta nueva de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación; por lo que resulta pertinente la emisión del presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 5 del artículo 29 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 539-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR la Comisión de Recepción y Liquidación por la Modalidad de Oficio del Proyecto: “**PROTECCION, CONSERVACION Y APROVECHAMIENTO DE VICUÑAS EN EL DISTRITO DE HUACHOCOLPA - HUANCAVELICA**”, con Código Único de Inversiones N° 2027899, el cual estará integrado por:

Presidente	Ing. MARLENI MEJIA GOMEZ , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
Primer Miembro	CPC. MARIA LUZ DE LA CRUZ VARGAS , en representación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

GOB.REG.No. 386 GGR-2026/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 JUN 2026

Segundo Miembro Ing. HECTOR RENE SOCUALAYA OSEDA, en representación de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos

ARTÍCULO 2°.- QUEDA firme y subsistente en lo demás que contiene la Resolución Gerencial General Regional N° 912-2025/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 14 de noviembre del 2025, siendo de plena aplicación para todos sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a los miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Ing. SIS Pedro Abín Roque Grullone
GERENCIA GENERAL REGIONAL